



Anuncio de subsanación relativo a la Convocatoria de «Subvenciones para el fomento de la participación ciudadana, la diversidad y el Asociacionismo (2023)».

Línea 5: Subvención destinada al refuerzo del Asociacionismo.

De conformidad con lo dispuesto en la base 27 de las reguladoras de la Convocatoria de «**Subvenciones para el fomento de la participación ciudadana, la diversidad y el Asociacionismo (2023)**», en relación a la **Línea 5: Subvención destinada al refuerzo del Asociacionismo**, se concede un **plazo** máximo e improrrogable de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios de esta Corporación Insular, para **subsanar los defectos detectados en la documentación** presentada por las entidades solicitantes que se indican a continuación.

Asimismo, se informa que los documentos y correcciones necesarias deberán presentarse a través del Área personal, de la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (www.sede.tenerife.es) de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las personas jurídicas están obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Relación de entidades y subsanaciones a realizar por cada una de ellas:

1. ASOCIACIÓN DE CÁNCER DE MAMA DE TENERIFE. (Exp. E2023001285S00005).

- Todos los Anexos (VI, VII, VIII, IX, X), deben ser firmados electrónicamente.
- **Anexo VI. Medidas de difusión de la financiación recibida.**

La asociación deberá presentar acreditación haciendo constar que la imagen del cartel del Anexo XI legible y apreciarse la colocación del mismo en un lugar visible de las dependencias o instalaciones de la sede donde ha tenido lugar el desarrollo de las actividades de la entidad.

- **Justificante del gasto a presentar.**

Se deben presentar las facturas y su comprobante de pago, que se indican en la siguiente tabla:

Nº ORDEN	Nº FACTURA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
4	TB78W0008782	Teléfono	80,68 €
5	TB78W0008783	Teléfono	292,59 €
6	TB78X0008683	Teléfono	80,68 €

Código Seguro De Verificación	_Y3rpf1zRJVWusJ4KJLprA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	25/09/2024 09:41:34	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/_Y3rpf1zRJVWusJ4KJLprA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/18	

7	TB78X0008684	Teléfono	244,09 €
---	--------------	----------	----------

2. ASOCIACIÓN ATAHUALPA DE ECUATORIANOS RESIDENTES EN CANARIAS (Exp. E2023001285S00009).

➤ **Anexo IX: Relación de gastos.**

Los gastos recogidos en el número de orden 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de conformidad con la base 10.b para la línea 5, no son subvencionables.

➤ **Carta de reintegro.**

Deben **reintegrar** el importe no subvencionable, que asciende a 391,71 €, según se deduce en el Anexo IX.

La cantidad a reintegrar deberá ser ingresada, en UN ÚNICO PAGO, en la cuenta corriente de La Caixa número ES68 2100 9169 0122 0002 0968, haciendo constar en el ingreso el nombre de la entidad beneficiaria y la línea de subvención. El referido ingreso habrá de comunicarse al Área de Acción Social, Inclusión, Voluntariado y Participación Ciudadana, mediante la remisión de copia del documento acreditativo del ingreso efectuado.

3. APANATE ASOCIACIÓN CANARIA DEL TRASTORNO DEL ESPECTRO DEL AUTISMO. (Exp. E2023001285S00010).

➤ **Anexo IX: Relación de gastos.**

Los gastos recogidos en el número de orden 1, de conformidad con la base 10.b reguladoras de esta subvención para la línea 5, no son subvencionables.

➤ **Carta de reintegro.**


Deben **reintegrar** el importe no subvencionable, que asciende a 624,77 €, según se deduce en el Anexo IX.

La cantidad a reintegrar deberá ser ingresada, en UN ÚNICO PAGO, en la cuenta corriente de La Caixa número ES68 2100 9169 0122 0002 0968, haciendo constar en el ingreso el nombre de la entidad beneficiaria y la línea de subvención. El referido ingreso habrá de comunicarse al Área de Acción Social, Inclusión, Voluntariado y Participación Ciudadana, mediante la remisión de copia del documento acreditativo del ingreso efectuado.

4. ASOCIACIÓN BIENESTAR MEDIOAMBIENTAL. (Exp. E2023001285S00019).

➤ **Anexo VI. Medidas de difusión de la financiación recibida.**

En cuanto a la imagen del cartel Anexo XI deberá ser legible y apreciarse la colocación del mismo en un lugar visible de las dependencias o instalaciones de la sede donde ha tenido lugar el desarrollo de las actividades de la entidad.

Código Seguro De Verificación	_Y3rpf1zRJVWusJ4KJLprA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	25/09/2024 09:41:34	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/_Y3rpf1zRJVWusJ4KJLprA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/18	

Asimismo, la difusión en redes sociales y página web de la entidad, deberá acreditarse de tal modo que se pueda tener constancia y se aprecie su contenido, referido a la subvención otorgada.

Por último, en el Anexo II presentado en la solicitud inicial, la entidad señaló que realizaría difusión en radio, sin embargo, en el Anexo VI, no se acredita. La entidad deberá aclarar tal circunstancia.

5. MI LADO AZUL AUTISMO SUR. (Exp. E2023001285S00020).

- Deben presentar los **Anexos VI, VII, VIII, X y XI**, tal y como se indican en la base 27 de las bases reguladoras, para la correcta justificación de la subvención.
- Deben presentar todas las facturas relacionadas en el Anexo VIII, con su correspondiente comprobante de pago

6. ASOCIACIÓN DE AYUDA A PERSONAS CON DEPENDENCIA EN CANARIAS. (Exp. E2023001285S00024).

➤ **Anexo VI. Medidas de difusión de la financiación recibida.**

En el Anexo II presentado en la solicitud inicial, la entidad señaló que realizaría difusión en redes sociales, sin embargo, en el Anexo VI, no se acredita. La entidad deberá aclarar tal circunstancia.

➤ **Justificante del gasto a presentar.**

Se deben presentar las facturas y su comprobante de pago, que se indican en la siguiente tabla:

Nº ORDEN	Nº FACTURA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	3673	Servicios y gestión residencial de Canarias SL	161,46 €
3	3804	Servicios y gestión residencial de Canarias SL	161,46 €
4	3948	Servicios y gestión residencial de Canarias SL	161,46 €
5	4085	Servicios y gestión residencial de Canarias SL	161,46 €


7. ASOCIACIÓN HORIZONTE. (Exp. E2023001285S00039).

➤ **Anexo VI. Medidas de difusión de la financiación recibida.**

En el Anexo II presentado en la solicitud inicial, la entidad señaló que realizaría difusión en la página web de la entidad, sin embargo, en el Anexo VI, no se acredita. La entidad deberá aclarar tal circunstancia.

➤ **Anexo VIII. Relación desglosada de ingresos.**

Deben presentar nuevamente dicho Anexo, cuyo total se corresponda con la suma de la aportación propia más importe de la subvención otorgada.

Código Seguro De Verificación	_Y3rpf1zRJVWusJ4KJLprA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	25/09/2024 09:41:34	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/_Y3rpf1zRJVWusJ4KJLprA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/18	

➤ **Justificante del gasto a presentar.**

Se deben presentar las facturas y su comprobante de pago, que se indican en la siguiente tabla:

Nº ORDEN	Nº FACTURA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	1/1079	TAORO CONSULTORES	428,00 €
2	1/1249	TAORO CONSULTORES	428,00 €

8. ASOCIACIÓN COORDINACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DE CANARIAS. (Exp. E2023001285S00040).

➤ **Anexo VI. Medidas de difusión de la financiación recibida.**

En cuanto a la imagen del cartel Anexo XI deberá ser legible y apreciarse la colocación del mismo en un lugar visible de las dependencias o instalaciones de la sede donde ha tenido lugar el desarrollo de las actividades de la entidad.

Asimismo, la difusión en la página web de la entidad, deberá acreditarse de tal modo que se pueda tener constancia y se aprecie su contenido, referido a la subvención otorgada.

➤ **Anexo IX: Relación de gastos.**

Los gastos recogidos en el número de orden 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 11, de conformidad con la base 10.b para la línea 5, no son subvencionables.

➤ **Carta de reintegro.**


Deben **reintegrar** el importe no subvencionable, que asciende a 980,19 €, según se deduce en el Anexo IX.

La cantidad a reintegrar deberá ser ingresada, en UN ÚNICO PAGO, en la cuenta corriente de La Caixa número ES68 2100 9169 0122 0002 0968, haciendo constar en el ingreso el nombre de la entidad beneficiaria y la línea de subvención. El referido ingreso habrá de comunicarse al Área de Acción Social, Inclusión, Voluntariado y Participación Ciudadana, mediante la remisión de copia del documento acreditativo del ingreso efectuado.

➤ **Justificante del gasto a presentar.**

Se deben presentar las facturas y su comprobante de pago, que se indican en la siguiente tabla:

Nº ORDEN	Nº FACTURA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
5	VC3F6501	CANARIBAT S.L.	117,17 €
6	20002019	ITV CANARIAS SLU	54,47 €
7	0502	RODRIMOTOR S.L.	137,49 €

Código Seguro De Verificación	_Y3rpf1zRJVWusJ4KJLprA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	25/09/2024 09:41:34	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/_Y3rpf1zRJVWusJ4KJLprA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/18	

8	0508	RODRIMOTOR S.L.	254,89 €
9	4209/23	CIRCUITO DE TENERIFE S.L.	140,00 €

9. ASOCIACIÓN ASISTENCIAL NAHIA. (Exp. E2023001285S00041).

- Deben presentar los Anexos correspondientes a esta línea de subvención para justificar, siendo estos los Anexos VI, VII, VIII, IX, X y XI.
- Deben presentar todas las facturas relacionadas en el Anexo IX, con su correspondiente justificante de pago.

10. ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE PARKINSON DE S/C DE TENERIFE. (Exp. E2023001285S00049).

➤ **Anexo VI. Medidas de difusión de la financiación recibida.**

En el Anexo II presentado en la solicitud inicial, la entidad señaló que realizaría difusión en las redes sociales, así como en la página web de la entidad, sin embargo, en el Anexo VI, no se acredita. La entidad deberá aclarar tal circunstancia.

➤ **Justificante del gasto a presentar.**

Se deben presentar las facturas y su comprobante de pago, que se indican en la siguiente tabla:

Nº ORDEN	Nº FACTURA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	3493	Honorarios y asesoramiento fiscal y contable	1.201,87 €

11. ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL RAYUELA. (Exp. E2023001285S00050).

➤ **Anexo VI. Medidas de difusión de la financiación recibida.**

En cuanto a la imagen del cartel Anexo XI deberá ser legible y apreciarse la colocación del mismo en un lugar visible de las dependencias o instalaciones de la sede donde ha tenido lugar el desarrollo de las actividades de la entidad.


En el Anexo II presentado en la solicitud inicial, la entidad señaló que realizaría difusión en las redes sociales, así como en la página web de la entidad, sin embargo, en el Anexo VI, no se acredita. La entidad deberá aclarar tal circunstancia.

➤ **Anexo IX: Relación de gastos.**

Los gastos recogidos en el número de orden 15, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 27, 28, 29 y 30, de conformidad con la base 10.b para la línea 5, no son subvencionables.

➤ **Carta de reintegro.**

Deben **reintegrar** el importe no subvencionable, que asciende a 125,49 €, según se deduce en el Anexo IX.

Código Seguro De Verificación	_Y3rpf1zRJVWusJ4KJLprA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	25/09/2024 09:41:34	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/_Y3rpf1zRJVWusJ4KJLprA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/18	

La cantidad a reintegrar deberá ser ingresada, en UN ÚNICO PAGO, en la cuenta corriente de La Caixa número ES68 2100 9169 0122 0002 0968, haciendo constar en el ingreso el nombre de la entidad beneficiaria y la línea de subvención. El referido ingreso habrá de comunicarse al Área de Acción Social, Inclusión, Voluntariado y Participación Ciudadana, mediante la remisión de copia del documento acreditativo del ingreso efectuado.

12. ASOCIACIÓN HESTIA PARA LA INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN FAMILIAR, P. (Exp. E2023001285S00053).

➤ **Anexo IX. Relación desglosada de los gastos.**

Deben reintegrar el gasto señalado en el orden 12, IBI por importe de 239,40 €, su fecha (01/04/2023), está fuera del periodo de ejecución (01/06/2023 a 01/06/2024).

➤ **Carta de reintegro.**


Deben **reintegrar** el importe no subvencionable, que asciende a 239,40 €, según se deduce en el Anexo IX.

La cantidad a reintegrar deberá ser ingresada, en UN ÚNICO PAGO, en la cuenta corriente de La Caixa número ES68 2100 9169 0122 0002 0968, haciendo constar en el ingreso el nombre de la entidad beneficiaria y la línea de subvención. El referido ingreso habrá de comunicarse al Área de Acción Social, Inclusión, Voluntariado y Participación Ciudadana, mediante la remisión de copia del documento acreditativo del ingreso efectuado.

➤ **Justificante del gasto a presentar.**

Se deben presentar las facturas y su comprobante de pago, que se indican en la siguiente tabla:

Nº ORDEN	Nº FACTURA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	206423	TEIDAGUA S.A.	28,41 €
4	1863493	ENDESA ENERGÍA S.A. Unipersonal	52,04 €
8	0410384	TEIDAGUA S.A.	25,60 €
12	10955566	IBI	239,40 €
16	3040108	ENDESA ENERGÍA S.A. Unipersonal	48,73 €
20	17882	TEIDAGUA S.A.	25,60 €
24	0537683	ENDESA ENERGÍA S.A. Unipersonal	69,71 €
28	1018633	ENDESA ENERGÍA S.A. Unipersonal	24,24 €
32	1454293	ENDESA ENERGÍA S.A. Unipersonal	21,87 €
36	0129714	TEIDAGUA S.A.	29,86 €

Código Seguro De Verificación	_Y3rpf1zRJVWusJ4KJLprA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	25/09/2024 09:41:34	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/_Y3rpf1zRJVWusJ4KJLprA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/18	

2	42860	ENDESA ENERGÍA S.A. Unipersonal	63,17 €
---	-------	---------------------------------	---------

13. ASOCIACIÓN CANARIA PARA LA INTERVENCIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR, EDUCATIVA Y PSICOSOCIAL " + FAMILIA" (Exp. E2023001285S00056).

➤ Deben presentar los **Anexos VI, VII, VIII, X y XI**, tal y como se indican en la base 27 de las bases reguladoras, para la correcta justificación de la subvención.

➤ **Justificante del gasto a presentar.**

Se deben presentar las facturas y su comprobante de pago, que se indican en la siguiente tabla:

Nº ORDEN	Nº FACTURA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	ACA/2023/14	ASESORIA DE 2023	1.859,30 €

14. ASOCIACIÓN PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL DON BOSCO-PROBOSCO. (Exp. E2023001285S00061).

➤ **Anexo VI. Medidas de difusión de la financiación recibida.**


En cuanto a la imagen del cartel Anexo XI deberá ser legible y apreciarse la colocación del mismo en un lugar visible de las dependencias o instalaciones de la sede donde ha tenido lugar el desarrollo de las actividades de la entidad.

En el Anexo II presentado en la solicitud inicial, la entidad señaló que realizaría difusión en las redes sociales, sin embargo, en el Anexo VI, no se acredita. La entidad deberá aclarar tal circunstancia.

➤ **Justificante del gasto a presentar.**

Se deben presentar las facturas y su comprobante de pago, que se indican en la siguiente tabla:

Nº ORDEN	Nº FACTURA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	011996	Telefónica Empresas	160,23 €
2	010091	Telefónica Empresas	139,14 €
3	010096	Telefónica Empresas	25,04 €
4	012000	Telefónica Empresas	160,23 €
5	0009976	Telefónica Empresas	25,04 €
7	0009971	Telefónica Empresas	139,14 €

Código Seguro De Verificación	_Y3rpf1zRJVVWusJ4KJLprA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	25/09/2024 09:41:34	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/_Y3rpf1zRJVVWusJ4KJLprA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/18	

15. VIDA CON SALUD ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL. (Exp. E2023001285S00063).

➤ Todos los Anexos (VI, VII, VIII, IX, X), deben ser firmados electrónicamente

➤ Anexo VI. Medidas de difusión de la financiación recibida.

La imagen del cartel Anexo XI, deberá ser presentada, legible y apreciarse la colocación en un lugar visible de las dependencias o instalaciones de la sede donde ha tenido lugar el desarrollo de las actividades de la entidad.

En cuanto a la difusión en redes sociales, deberá acreditarse de tal modo que se pueda tener constancia y se aprecie su contenido, referido a la subvención otorgada.

Por otro lado, en el Anexo II presentado en la solicitud inicial, la entidad señaló que realizaría difusión en la página web de la entidad, sin embargo, en el Anexo VI, no se acredita. La entidad deberá aclarar tal circunstancia. Asimismo, en dicho Anexo II, se señaló que se realizarían otros medios de difusión, sin embargo, en el Anexo VI, no se acredita que los mismos se refieran a la subvención otorgada.

➤ Anexo IX. Relación desglosada de los gastos.

Deben reintegrar el orden 6, Carpa por importe de 149,69 €, de conformidad con la base 10.b para la línea 5, no es un gasto subvencionable

➤ Carta de pago.


Deben **reintegrar** el importe no subvencionable, que asciende a 149,69 €, según se deduce en el Anexo IX.

➤ La cantidad a reintegrar deberá ser ingresada, en UN ÚNICO PAGO, en la cuenta corriente de La Caixa número ES68 2100 9169 0122 0002 0968, haciendo constar en el ingreso el nombre de la entidad beneficiaria y la línea de subvención. El referido ingreso habrá de comunicarse al Área de Acción Social, Inclusión, Voluntariado y Participación Ciudadana, mediante la remisión de copia del documento acreditativo del ingreso efectuado

➤ Justificante del gasto a presentar.

Se deben presentar las facturas y su comprobante de pago, que se indican en la siguiente tabla:

Nº ORDEN	Nº FACTURA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
6	011-559292	Makro distribución Mayorista C.A.	149,69 €
7	00336/0	Reale Occidente ONG	30,00 €
8	02977/0	Reale Occidente ONG	169,61 €
3	17629	ASECU	577,80

Código Seguro De Verificación	_Y3rpf1zRJVWusJ4KJLprA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	25/09/2024 09:41:34	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/_Y3rpf1zRJVWusJ4KJLprA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/18	

16. ASOCIACIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MENORES ANCHIETA. (Exp. E2023001285S00069).

➤ **Anexo VI. Medidas de difusión de la financiación recibida.**

La imagen del cartel Anexo XI, deberá ser presentada, legible y apreciarse la colocación en un lugar visible de las dependencias o instalaciones de la sede donde ha tenido lugar el desarrollo de las actividades de la entidad.

Por otro lado, en el Anexo II presentado en la solicitud inicial, la entidad señaló que realizaría difusión en redes sociales y en la página web de la entidad, sin embargo, en el Anexo VI, no se acredita. La entidad deberá aclarar tal circunstancia.

➤ **Justificante del gasto a presentar.**

Se deben presentar las facturas y su comprobante de pago, que se indican en la siguiente tabla:

Nº ORDEN	Nº FACTURA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	10052149	AYTO. SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	159,97 €
3	10052149	AYTO. SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	90,63 €
4	8418627-0	AYTO. SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	56,33 €
5	8378607-0	AYTO. SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	64,67 €
6	8537269-0	AYTO. SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	536,68 €

17. ASOCIACIÓN ÁFRICA GUIMANÁM ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL. (Exp. E2023001285S00076).

➤ **Anexo VI. Medidas de difusión de la financiación recibida.**

En el Anexo II presentado en la solicitud inicial, la entidad señaló que realizaría difusión en radio, en prensa y medios escritos, en las redes sociales, así como en la página web de la entidad, sin embargo, en el Anexo VI, no se acredita, ya que no permiten el acceso a su contenido. La entidad deberá presentar los enlaces de tal modo que se puedan acceder a los mismos o bien, fotografías en las que se puedan visualizar tales difusiones.

➤ **Anexo IX. Relación desglosada de los gastos.**

Deben presentar nuevamente dicho Anexo, en el que la suma de los gastos de la columna de Cabildo, coincida importe de la subvención otorgada (1937,50 €), dicha suma se excede en 0,67 ctms.

➤ **Justificante del gasto a presentar.**

Se deben presentar las facturas y su comprobante de pago, que se indican en la siguiente tabla:

Código Seguro De Verificación	_Y3rpf1zRJVWusJ4KJLprA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	25/09/2024 09:41:34	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/_Y3rpf1zRJVWusJ4KJLprA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/18	

Nº ORDEN	Nº FACTURA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	02231D0061	Xfera Móviles SAU	102,47 €
4	D00751432	Xfera Móviles SAU	99,09 €
6	D00879349	Xfera Móviles SAU	89,06 €
8	8798	Slapsus Papel S.L	100,00 €
10	D00033233	Xfera Móviles SAU	136,46 €
12	FE000000821	Markoil.S.A.U	56,00 €

18. ASOCIACIÓN BENÉFICA ONG SER HUMANO (Exp. E2023001285S00077).

➤ **Anexo VI. Medidas de difusión de la financiación recibida.**

En el Anexo II presentado en la solicitud inicial, la entidad señaló que realizaría difusión en radio y en prensa y medios escritos, sin embargo, en el Anexo VI, no se acredita. La entidad deberá aclarar tal circunstancia.

➤ **Anexo VIII. Relación desglosada de ingresos.**

Deben presentar dicho Anexo indicando en el campo aportación propia, la cantidad aportada por la entidad y corregir el importe total de ingresos (aportación propia y otras fuentes de financiación).

➤ **Anexo VIII. Relación desglosada de gastos.**

Deben presentar nuevamente dicho Anexo, en el que la suma de la columna a Cabildo, sea el importe de la subvención otorgada (1937,50 €), dicha suma se excede en 42,43 €.

➤ **Justificante del gasto a presentar.**

Se deben presentar las facturas y su comprobante de pago, que se indican en la siguiente tabla:


Nº ORDEN	Nº FACTURA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	231044	GASTOS DE ASESORIA	1.000,00 €

19. ASOCIACIÓN MOJO DE CAÑA. (Exp. E2023001285S00078).

➤ **Anexo VI. Medidas de difusión de la financiación recibida.**

En el Anexo II presentado en la solicitud inicial, la entidad señaló que realizaría difusión en redes sociales, sin embargo, en el Anexo VI, no se acredita. La entidad deberá aclarar tal circunstancia.

Código Seguro De Verificación	_Y3rpf1zRJVWusJ4KJLprA	Estado	Firmado	Fecha y hora	25/09/2024 09:41:34
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación				
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/_Y3rpf1zRJVWusJ4KJLprA				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	10/18	



Por otro lado, en cuanto a la difusión en la web de la entidad, se deberán presentar los enlaces de tal modo que se pueda comprobar la difusión de la subvención otorgada, o bien, fotografías en las que se puedan visualizar tal difusión.

20. ASOCIACIÓN SALUD MENTAL ATELSAM. (Exp. E2023001285S00080).

➤ Justificante del gasto a presentar.

Se deben presentar las facturas y su comprobante de pago, que se indican en la siguiente tabla:

Nº ORDEN	Nº FACTURA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	76/2023	Bafara, S.L.	1.755,81€

➤ Anexo IX: Relación de gastos.

Los gastos recogidos en el número de orden 2, 3, 4, y 5, de conformidad con la base 10.b para la línea 5, no son subvencionables.

➤ Carta de reintegro.

Deben **reintegrar** el importe no subvencionable, que asciende a 181,69 €, según se deduce en el Anexo IX.

La cantidad a reintegrar deberá ser ingresada, en UN ÚNICO PAGO, en la cuenta corriente de La Caixa número ES68 2100 9169 0122 0002 0968, haciendo constar en el ingreso el nombre de la entidad beneficiaria y la línea de subvención. El referido ingreso habrá de comunicarse al Área de Acción Social, Inclusión, Voluntariado y Participación Ciudadana, mediante la remisión de copia del documento acreditativo del ingreso efectuado.

21. ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDOCIEGAS DE CANARIAS. (Exp. E2023001285S00082).


➤ Anexo VI. Medidas de difusión de la financiación recibida.

En el Anexo II presentado en la solicitud inicial, la entidad señaló que realizaría difusión en radio, en prensa y medios escritos y en redes sociales, sin embargo, en el Anexo VI, no se acredita. La entidad deberá aclarar tal circunstancia.

22. ASOCIACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL FACTORIA SOCIAL (Exp. E2023001285S00086).

➤ Anexo IX. Relación desglosada de los gastos.

Deben presentar nuevamente dicho Anexo, en el que la suma de los gastos de la columna a Cabildo, sea el importe de la subvención otorgada (1937,50 €), dicha suma se excede en 12,50 €.

Código Seguro De Verificación	_Y3rpf1zRJVWusJ4KJLprA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	25/09/2024 09:41:34	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/_Y3rpf1zRJVWusJ4KJLprA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/18	

➤ **Justificante del gasto a presentar.**

Se deben presentar las facturas y su comprobante de pago, que se indican en la siguiente tabla:

Nº ORDEN	Nº FACTURA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3	23253	José López Abreu	450,00 €
4	23287	José López Abreu	300,00 €

23. ASOCIACIÓN PARA LA INSERCIÓN LABORAL Y FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL. (Exp. E2023001285S00087).

➤ **Anexo VI. Medidas de difusión de la financiación recibida.**

En el Anexo II presentado en la solicitud inicial, la entidad señaló que realizaría difusión en redes sociales, así como en la web de la entidad, sin embargo, en el Anexo VI, no se acredita. La entidad deberá aclarar tal circunstancia.

24. ASOCIACIÓN DE SORDOS DE TENERIFE. (Exp. E2023001285S00089).

➤ **Anexo VI. Medidas de difusión de la financiación recibida.**

En el Anexo II presentado en la solicitud inicial, la entidad señaló que realizaría difusión en redes sociales, así como otros (acciones de sensibilización, por ejemplo (charla en colegios, etc.), sin embargo, en el Anexo VI, no se acredita. La entidad deberá aclarar tal circunstancia.

➤ **Anexo IX. Relación desglosada de los gastos.**

Deben presentar nuevamente dicho Anexo, en el que la suma de los gastos de la columna de Cabildo, sea el importe de la subvención otorgada (1937,50 €), dicha suma se excede en 37,42 €.

25. ASOCIACIÓN 3 EDAD TAGORO VICTORIERO. (Exp. E2023001285S00097).


➤ **Anexo VI. Medidas de difusión de la financiación recibida.**

En el Anexo II presentado en la solicitud inicial, la entidad señaló que realizaría difusión en redes sociales, sin embargo, en el Anexo VI, no se acredita. La entidad deberá aclarar tal circunstancia.

➤ **Anexo IX. Relación desglosada de los gastos.**

Deben presentar nuevamente dicho Anexo, en el que la suma de los gastos de la columna de Cabildo, sea el importe de la subvención otorgada (1937,50 €), dicha suma se excede en 8,79 €.

➤ **Justificante del gasto a presentar.**

Código Seguro De Verificación	_Y3rpf1zRJVVusJ4KJLprA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	25/09/2024 09:41:34	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/_Y3rpf1zRJVVusJ4KJLprA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	12/18	

Se deben presentar las facturas y su comprobante de pago, que se indican en la siguiente tabla:

Nº ORDEN	Nº FACTURA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
14	20241046	Consumibles, papelería, informática y nuevas tecnologías	1.08,74€

26. ASOCIACIÓN CANARIA PARA LA POTENCIACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL GENERACIÓN 21 (Exp. E2023001285S00098).

➤ **Anexo VI. Medidas de difusión de la financiación recibida.**

En el Anexo II presentado en la solicitud inicial, la entidad señaló que realizaría difusión en redes sociales, sin embargo, en el Anexo VI, no se acredita. La entidad deberá aclarar tal circunstancia.

➤ **Anexo IX. Relación desglosada de los gastos.**

Deben presentar nuevamente dicho Anexo, en el que la suma de los gastos imputados a Cabildo, sea el importe de la subvención otorgada (1937,50 €), dicha suma se excede en 2.028,45 €.

➤ **Justificante del gasto a presentar.**

Se deben presentar las facturas y su comprobante de pago, que se indican en la siguiente tabla:

Nº ORDEN	Nº FACTURA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
4	231000284	Alquiler mensual	793,19 €

27. ASOCIACIÓN CANARIA DE PSICOLOGÍA ASISTENCIAL LAURISILVA. (Exp. E2023001285S00100).


➤ **Anexo VI. Medidas de difusión de la financiación recibida.**

En el Anexo II presentado en la solicitud inicial, la entidad señaló que realizaría difusión en radio y en prensa y medios escritos, sin embargo, en el Anexo VI, no se acredita. La entidad deberá aclarar tal circunstancia.

Por otro lado, en cuanto a la difusión en redes sociales, se deberán presentar los enlaces de tal modo que se pueda comprobar la difusión de la subvención otorgada, o bien, fotografías en las que se puedan visualizar tal difusión.

➤ **Justificante del gasto a presentar.**

Se deben presentar las facturas y su comprobante de pago, que se indican en la siguiente tabla:

Código Seguro De Verificación	_Y3rpf1zRJVWusJ4KJLprA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	25/09/2024 09:41:34	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/_Y3rpf1zRJVWusJ4KJLprA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	13/18	

Nº ORDEN	Nº FACTURA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
6	1144	Gabinete Psicológico Danae SL	160,50€
8	1607	Sofican SL	52,37€
10	20	David Rodríguez Báez	107,53€
12	309	Rebeca Hernández Amador	132,00€
14	20	Rebeca Hernández Amador	155,30€

28. ASOCIACIÓN AFEDES. (Exp. E2023001285S00102).

➤ **Anexo IX. Relación desglosada de los gastos.**

Deben presentar nuevamente dicho Anexo, en el que la suma de los gastos de la columna de Cabildo, sea el importe de la subvención otorgada (1937,50 €), dicha suma se excede en 404,43 €.


➤ **Justificante del gasto a presentar.**

Se deben presentar las facturas y su comprobante de pago, que se indican en la siguiente tabla:

Nº ORDEN	Nº FACTURA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
4	ESDRN000440	Servicios y Estudios de Seguro Correduria	461,18€
7	00000162	Orange España Virtual, SLU	11,05€
10	-00000171	Orange España Virtual, SLU	11,05€
13	29GCBDP	Consortio de Tributos de la Isla de Tenerife	13,01€
16	2BP849Z	Consortio de Tributos de la Isla de Tenerife	19,60€
19	02448801	Energía XXI Comercializadora de Referencia SLU	48,03€
22	01843143	Energía XXI Comercializadora de Referencia SLU	107,14€

29. ASOCIACIÓN AFAMCA - TENERIFE (ASOCIACIÓN DE LA FAMILIA CANARIA). (Exp. E2023001285S00109).

➤ **Anexo VI. Medidas de difusión de la financiación recibida.**

Código Seguro De Verificación	_Y3rpf1zRJVWusJ4KJLprA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	25/09/2024 09:41:34	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/_Y3rpf1zRJVWusJ4KJLprA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	14/18	

En el Anexo II presentado en la solicitud inicial, la entidad señaló que realizaría difusión en radio y en la web de la entidad, sin embargo, en el Anexo VI, no se acredita. La entidad deberá aclarar tal circunstancia.

➤ **Anexo IX. Relación desglosada de los gastos.**

Deben presentar nuevamente dicho Anexo, en el que la suma de los gastos de la columna de Cabildo, sea el importe de la subvención otorgada (1937,50 €), dicha suma se excede en 3,97 €.

Dicho Anexo el número de orden no se encuentra correlativo, siendo el número total de orden 42, debe modificarse

Reintegrar

Deben reintegrar el importe del número de orden 2 Axa Seguros por importe de **198,96 €**, dicho gasto no se encuentra dentro del plazo de ejecución (01/06/2023 a 01/06/2024) siendo este gasto de 14/04/2023

Deben reintegrar el importe que se exceden del gasto de combustible, según se indica en las bases no puede superar el importe de 200 €, por lo que en su Anexo el importe imputado a combustible asciende a 1.168,27 € -200,00 € = **968,27**, de conformidad con la base 10.b para la línea 5, no es un gasto subvencionable

➤ **Carta de pago.**


Deben **reintegrar** el importe no subvencionable, que asciende a 1167,23 €, según se deduce en el Anexo IX.

- La cantidad a reintegrar deberá ser ingresada, en UN ÚNICO PAGO, en la cuenta corriente de La Caixa número ES68 2100 9169 0122 0002 0968, haciendo constar en el ingreso el nombre de la entidad beneficiaria y la línea de subvención. El referido ingreso habrá de comunicarse al Área de Acción Social, Inclusión, Voluntariado y Participación Ciudadana, mediante la remisión de copia del documento acreditativo del ingreso efectuado.

➤ **Justificante del gasto a presentar.**

Se deben presentar las facturas y su comprobante de pago, que se indican en la siguiente tabla:

Nº ORDEN	Nº FACTURA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	8564520	AXA Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros	218,14 €
5	CT23-011153	Ficheros, S.L.	10,85 €
9	041/2023	Daniel Alberto Dueñas Pulido	32,24 €
13	045/2023	María Tamara Francisco Alonso	43,82 €
17	06/2024	María Tamara Francisco Alonso	20,44 €

Código Seguro De Verificación	_Y3rpf1zRJVWusJ4KJLprA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	25/09/2024 09:41:34	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/_Y3rpf1zRJVWusJ4KJLprA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	15/18	

21	019/2024	María Tamara Francisco Alonso	32,94 €
25	029/2024	Ingrid Estefanía Ruiz Galante	48,83 €
38	241700387934	Viva Aqua Service Spain, S.L.	36,99 €
40	241700418978	Viva Aqua Service Spain, S.L.	50,26 €
32/42	AQ240063	KM Printer Tenerife, S.L.	96,00 €

30. ASOCIACIÓN ALIS CANARIAS (Exp. E2023001285S000113).

➤ **Anexo VI. Medidas de difusión de la financiación recibida.**

En el Anexo II presentado en la solicitud inicial, la entidad señaló que realizaría difusión en redes sociales, sin embargo, en el Anexo VI, no se acredita. La entidad deberá aclarar tal circunstancia.

Por otro lado, en cuanto a la difusión en la web de la entidad, se deberán presentar los enlaces de tal modo que se pueda comprobar la difusión de la subvención otorgada, o bien, fotografías en las que se pueda visualizar tal difusión.

➤ **Anexo IX: Relación de gastos.**

Los gastos recogidos en el número de orden 1, 3 y 4, de conformidad con la base 10.b para la línea 5, no son subvencionables.

➤ **Carta de reintegro.**


Deben **reintegrar** el importe no subvencionable, que asciende a 765,53 €, según se deduce en el Anexo IX.

La cantidad a reintegrar deberá ser ingresada, en UN ÚNICO PAGO, en la cuenta corriente de La Caixa número ES68 2100 9169 0122 0002 0968, haciendo constar en el ingreso el nombre de la entidad beneficiaria y la línea de subvención. El referido ingreso habrá de comunicarse al Área de Acción Social, Inclusión, Voluntariado y Participación Ciudadana, mediante la remisión de copia del documento acreditativo del ingreso efectuado.

31. ASOCIACIÓN DE DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO TENERIFE. (Exp. E2023001285S00115).

➤ **Anexo VI. Medidas de difusión de la financiación recibida.**

En cuanto a la difusión en redes sociales y en la web de la entidad, se deberán presentar los enlaces de tal modo que se pueda comprobar la difusión de la

Código Seguro De Verificación	_Y3rpf1zRJVWusJ4KJLprA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	25/09/2024 09:41:34	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/_Y3rpf1zRJVWusJ4KJLprA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	16/18	

subvención otorgada, o bien, fotografías en las que se puedan visualizar tales difusiones.

➤ **Justificante del gasto a presentar.**

Se deben presentar las facturas y su comprobante de pago, que se indican en la siguiente tabla:

Nº ORDEN	Nº FACTURA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
6	W0006974	TELEFÓNICA ESPAÑA SAU	279,46 €
7	000023/2024	ASESORÍA TENCONTEN SLU	428,00 €

32. INSTITUTO INTERCULTURAL CANARIO INCAN. (Exp. E2023001285S00118).

➤ Todos los Anexos (VI, VII, VIII, IX, X), deben ser firmados electrónicamente

➤ **Anexo VI. Medidas de difusión de la financiación recibida.**

En el Anexo II presentado en la solicitud inicial, la entidad señaló que realizaría difusión en redes sociales, página web de la entidad, así como otros medios de difusión, sin embargo, en el Anexo VI, no se acredita. La entidad deberá aclarar tal circunstancia.

➤ **Anexo IX. Relación desglosada de los gastos.**

Los gastos recogidos en el número de orden 1, 3 y 8, de conformidad con la base 10.b para la línea 5, no son subvencionables.

➤ **Carta de reintegro.**


Deben **reintegrar** el importe no subvencionable, que asciende a 52,50 €, según se deduce en el Anexo IX.

La cantidad a reintegrar deberá ser ingresada, en UN ÚNICO PAGO, en la cuenta corriente de La Caixa número ES68 2100 9169 0122 0002 0968, haciendo constar en el ingreso el nombre de la entidad beneficiaria y la línea de subvención. El referido ingreso habrá de comunicarse al Área de Acción Social, Inclusión, Voluntariado y Participación Ciudadana, mediante la remisión de copia del documento acreditativo del ingreso efectuado.

➤ **Justificante del gasto a presentar.**

Se deben presentar las facturas y su comprobante de pago, que se indican en la siguiente tabla:

Nº ORDEN	Nº FACTURA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
10	17735	ASECU	594,22 €

Código Seguro De Verificación	_Y3rpf1zRJVVusJ4KJLprA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	25/09/2024 09:41:34	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/_Y3rpf1zRJVVusJ4KJLprA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	17/18	

33. ASOCIACIÓN MUJERES GITANAS ROMI CAMELA NAQUERAR. (Exp. E2023001285S00122).

➤ **Anexo VI. Medidas de difusión de la financiación recibida.**

En el Anexo II presentado en la solicitud inicial, la entidad señaló que realizaría difusión en redes sociales y en la página web de la entidad, sin embargo, en el Anexo VI, no se acredita. La entidad deberá aclarar tal circunstancia.

➤ **Anexo IX: Relación de gastos.**

Los gastos recogidos en el número de orden 15, de conformidad con la base 10.b para la línea 5, no son subvencionables.


➤ **Carta de reintegro.**

Deben **reintegrar** el importe no subvencionable, que asciende a 152,92 €, según se deduce en el Anexo IX.

La cantidad a reintegrar deberá ser ingresada, en UN ÚNICO PAGO, en la cuenta corriente de La Caixa número ES68 2100 9169 0122 0002 0968, haciendo constar en el ingreso el nombre de la entidad beneficiaria y la línea de subvención. El referido ingreso habrá de comunicarse al Área de Acción Social, Inclusión, Voluntariado y Participación Ciudadana, mediante la remisión de copia del documento acreditativo del ingreso efectuado.

Sin otro particular,

(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	_Y3rpf1zRJVWusJ4KJLprA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	25/09/2024 09:41:34	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/_Y3rpf1zRJVWusJ4KJLprA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	18/18	